

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Rentas y exacciones provinciales y Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

EDICTOS

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952, y por haberse intentado, sin efecto, la práctica del trámite de notificación a la Empresa «Cometal», cuyo último domicilio conocido es el de calle Alejandro Sánchez, 14, ignorándose el de la persona con quien aquel trámite ha de ser efectuado, se publica, seguidamente, por el presente edicto, la notificación del decreto de la Presidencia de esta Corporación de 10 de septiembre de 1959:

«Aprobar la liquidación que, por el período impositivo del año 1958, y por un importe total, incluso recargos, de pesetas 4.042,50, ha sido efectuada por las correspondientes oficinas de esta Corporación, como consecuencia del Acta de Invitación núm. 347, serie S, de fecha 17 de junio de 1959, a nombre de «Cometal», por la industria del metal-hojalatería sita en Alejandro Sánchez, 14, por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.»

Contra el expresado acto podrá reclamarse la Empresa citada, conforme a lo dispuesto en los artículos 750 de la ley de Régimen Local, 43 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio y 229 del Reglamento de Haciendas Locales, utilizando el recurso de reposición potestativo ante la propia Presidencia, en el plazo de quince días hábiles (artículo 232 del Reglamento citado), o, en el mismo término, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (artículo 238 del mismo texto y Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924).

Madrid, 15 de octubre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—802)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, y por haberse intentado, sin efecto, la práctica del trámite de notificación a la Empresa «Industrias y Fundiciones Aloma», cuyo último domicilio conocido es el de Conde de Vistahermosa, núm. 7, ignorándose el de la persona con quien aquel trámite ha de ser efectuado, se publican seguidamente por el presente edicto las notificaciones de los decretos de la Presidencia de esta Corporación, de 25 de agosto de 1959, 27 de agosto de 1959 y otro de la misma fecha:

«Aprobar la liquidación que, por el período impositivo del año 1957, y por un importe total, incluso recargos, de pesetas 1.155, ha sido efectuada por las correspondientes oficinas de esta Corporación, como consecuencia del Acta de Invitación núm. 337, serie S, de fecha 12 de junio de 1959, a nombre de «Industrias y Fundiciones Aloma», por la industria del metal, taller de ajuste, sita en Conde de Vistahermosa, núm. 7, Madrid, por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.»

«Aprobar la liquidación que, por el período impositivo del año 1958, y por un importe total, incluso recargos, de 2.310 pesetas, ha sido efectuada por las correspondientes oficinas de esta Corporación como consecuencia del Acta de Invitación núm. 338, serie S, de fecha 12 de junio de 1959, a nombre de «Industrias y Fundiciones Aloma, S. L.», por la industria del metal, taller de ajuste, sita en Conde de Vistahermosa, núm. 7, Madrid, por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.»

«Sancionar, en virtud de lo prevenido en los artículos 745, 758 y 759 de la vigente ley de Régimen Local, artículo 49 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, y en aplicación de decreto de 2 de enero de 1957, por el que la Presidencia de la Corporación establece las sanciones por la no presentación de declaraciones contributivas por el concepto gravable expresado a «Industrias y Funciones Aloma, S. L.», con multa de 200 pesetas, por haber omitido formular las relativas a los períodos trimestrales impositivos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del año 1958, y cuya omisión resulta suficientemente comprobada por las oficinas correspondientes de la Diputación, y según consta en el documento investigatorio de 12 de junio de 1959.»

Contra los expresados actos podrá reclamarse la Empresa citada, conforme a lo dispuesto en los artículos núm. 750 de la ley de Régimen Local, núm. 43 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio y número 229 del Reglamento de Haciendas Locales, utilizando el recurso de reposición potestativo ante la propia Presidencia en el plazo de quince días hábiles (artículo 232 del Reglamento citado), o, en el mismo término, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (artículo 238 del mismo texto y Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924).

Madrid, 15 de octubre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—803)

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de alcantarillado en Getafe, ejecutadas por el contra-

tista don Juan Herranz Sanz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no formuló ninguna.

Madrid, 20 de octubre de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—41.000)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONCURSO para proveer una plaza de Profesor Especial para la Enseñanza de Música en el Colegio municipal de San Ildefonso.

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se establece en la base décima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza e Internados, don José María Gutiérrez del Castillo.

Vocales: Señor Director de la Banda Municipal, don Jesús Arámbari Gárate; señor Profesor del Real Conservatorio de Música, don Angel Mingote Llorente, y señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marin Bueno.

Secretario: Funcionario administrativo, don Agustín Menéndez Fernández. Madrid, 20 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.001)

Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid

A fin de cumplimentar lo dispuesto por la vigente Ley Electoral, se hace pública la designación de los Miembros que, con el carácter de libre nombramiento, ha dispuesto esta Presidencia se integren en la Junta Provincial del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio de 1960-61, de conformidad con lo estable-

cido en el apartado sexto del artículo 11 de aquel Cuerpo legal, con la modificación introducida en dicho artículo por el segundo del Decreto de 29 de septiembre de 1945.

Los Vocales de libre designación son los siguientes: Presidente de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País; Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid; Presidente del Circulo de la Unión Mercantil de Madrid; Presidente de la Cámara Oficial de la Industria de Madrid; Presidente de la Cámara Oficial del Comercio; y los Jefes de los cinco Sindicatos Provinciales más antiguos de Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 1959.—El Presidente de la Junta (Firmado).

(G. C.—4.292)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Construcciones y Contratas» (S. A.), como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en las calles de Marqués de San Gregorio, Luis Feito, Nueva, Sin Nombre, Tomás Bretón, Nuestra Señora del Carmen y Manuel Pérez.

Madrid, 15 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.221) (O.—40.944)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Antonio Jiménez Delgado (S. A.), Construcciones en General, como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en las calles de Toboso, Carmen Portones, Galiana, San Vicente Mártir, Santa Mónica, Eloisa Lahera, Humanitarias, calle «B», Gabriel Usera, Perpetua Díaz, Maese Nicolás y Ave Lira.

Madrid, 9 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.217) (O.—40.940)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García-Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Antonio Jiménez Delgado (S. A.), Construcciones en General, como adjudicatario de las obras comprendidas en el suministro de agua a la zona de Vallecas, Arterias secundarias (Red de agua rodada).

Madrid, 9 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.
(G. C.—4.216) (O.—40.939)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 29 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 21 de octubre de 1959.—El Presidente de la Junta.
(G. C.—4.331) (O.—41.013)

AYUNTAMIENTOS

BUITRAGO DEL LOZOYA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacios de quince días, para examen y reclamaciones, los siguientes documentos referentes al año 1960:

- Presupuesto ordinario.
 - Martícula Industrial.
 - Padrones del arbitrio municipal de Riqueza Rústica y Urbana.
- Buitrago, 14 de octubre de 1959.—El Alcalde, Natalio Pérez.
(G. C.—4.181) (O.—40.914)

SOTO DEL REAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local.

Soto del Real, a 16 de octubre de 1959. El Alcalde, Fernando Palomino.
(G. C.—4.182) (O.—40.924)

PARACUELLOS DEL JARAMA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama Hace saber: Que quedan expuestos al público los siguientes documentos, por los plazos reglamentarios:

- Martícula del impuesto Industrial.
 - Patente Nacional, clases A, C y D.
 - Padrón de Edificios y Solares.
 - Contribución Territorial de Rústica.
 - Listas cobratorias de los arbitrios municipales de Rústica y Urbana.
- Paracuellos del Jarama, 14 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.183) (X.—704)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Instruido expediente de Suplemento de crédito núm. 2, por transferencia de capítulos en el Presupuesto ordinario del ejercicio del año actual, cuyo detalle consta en aquél, se hace pública su exposición por el plazo de quince días, para oír reclamaciones contra el mismo.

Miraflores de la Sierra, 16 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.184) (O.—40.925)

Las Cuentas generales de los Presupuestos de los años 1948 a 1959, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito sobre las mismas.

Miraflores de la Sierra, 16 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.185) (O.—40.926)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley refundida de Régimen Local.

Miraflores de la Sierra, 16 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.186) (O.—40.927)

ALAMEDA DEL VALLE

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos formados para el año próximo 1960:

- Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, por quince días.
 - Martícula Industrial y de Comercio, por diez días.
 - Padrón de Contribución Territorial Urbana, por ocho días.
 - Listas cobratorias del arbitrio municipal de Urbana, por ocho días.
 - Idem, id. de Rústica, por ocho días.
- Alameda del Valle, 14 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.187) (O.—40.929)

PINILLA DEL VALLE

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, formados para 1960, los siguientes documentos:

- Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, por quince días.
 - Padrón de Contribución de la Riqueza Urbana, por ocho días.
 - Listas de los arbitrios municipales de Rústica y de Urbana, por ocho días.
 - Martícula Industrial y de Comercio, por diez días.
 - Patente Nacional de la Circulación de Automóviles, por quince días.
- Pinilla del Valle, 16 de octubre de 1959.—El Alcalde accidental, Tomás Vera.
(G. C.—4.188) (O.—40.928)

ARANJUEZ

Confeccionados los proyectos de pavimentación de la calle de Hermanos Guardiola, de esta localidad, tramos Plaza de Toros-Abastos y Abastos-Infantas, quedan expuestos al público durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones y reparos.

Aranjuez, 15 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.189) (O.—40.930)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, 15 de octubre de 1959.—El Alcalde, Severiano Alvarez.
(G. C.—4.190) (O.—40.931)

VILLAREJO DE SALVANES

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos más abajo reseñados, por los plazos que se indican, al objeto de oír reclamaciones:

- Padrón de Edificios y Solares para 1960, por ocho días.

Martícula del Impuesto Industrial, también para 1960, por diez días.

Villarejo de Salvanés, 16 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.191) (X.—705)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CECULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 23, a instancia de Adolfo Morales Castillo, contra Joaquín Jiménez Ruiz, sobre salarios, se ha dictado

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 24 de septiembre de 1959.—Dada cuenta; guárdese y cúmplase lo dispuesto por la Superioridad en la precedente carta orden; acútese recibo, así como de la certificación que se acompaña y de los autos, a los que se unirán aquéllas, y hágase saber a las partes la llegada de los mismos, notificándoles la resolución en el recurso dictada.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—H. San Román (rubricado).—Ante mí: Santos Valverde (rubricado).

Y sentencia, dictada por el Tribunal Central de Trabajo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Ilustrísimo señor don E. Enrique Rebollar y Lauradó.—Presidente.—Ilustrísimo señor don Eugenio Picón Martín.—Ilustrísimo señor don Federico Vázquez Ochando.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1959.—En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo de Madrid núm. 1, seguidos entre partes e incoados a instancia de Donato Basteiro y otro, contra Joaquín Jiménez Ruiz, en reclamación de salarios, pendiente ante nos a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante; y

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Adolfo Morales Castillo, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Madrid núm. 1 en 29 de mayo del corriente año, a virtud de demanda por él y otro formulada contra Joaquín Jiménez Ruiz, en reclamación de salarios, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la sentencia recurrida.—Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—E. Enrique Rebollar y Lauradó. Antonio Ruiz Jarabo.—Federico Vázquez Ochando (rubricados).

Publicacion

Leida y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente, estando celebrándose audiencia pública en la Sala de este Tribunal, de que certifico.—Faustino Velloso (rubricado).

Y para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandado don Joaquín Jiménez Ruiz, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a 16 de octubre de 1959.—El Secretario, Santos Valverde.
(B.—3.912)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CECULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, bajo el número 633, de 1959, a instancia de Angel Jiménez Pineda, contra la Empresa «Construcciones Metálicas Viros, Sociedad Limitada», cuyo actual domicilio se desconoce, se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 10 de octubre de 1959. El ilustrísimo señor don Ricardo Bernáldez Avila, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, en los precedentes autos, seguidos a instancia de partes: de una, y como demandante, Angel Jiménez Pineda, representado y defendido por el Letrado don Eduardo Vales; y de otra, y como demandada, la Empresa «Construcciones Metálicas Viros, S. L.», representada por su Administrador don Ignacio Rosales; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Angel Jiménez Pineda, debo condenar y condeno a la Empresa «Construcciones Metálicas Viros, S. L.» al pago de la suma de mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos en concepto de indemnización resolutoria y salarios de sustanciación hasta el día 5 de septiembre de 1959.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma que determina la Ley de 22 de diciembre de 1949, reformada por la de 17 de julio de 1953.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Bernáldez (rubricado).

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha.—Certifico.—J. Pérez Flores (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa «Construcciones Metálicas Viros, S. L.», cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, 19 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).
(B.—3.913)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre de don José Domingo Salcedo, contra don Carlos Ballesteros Calzada, para la efectividad de un crédito, se anuncia de nuevo, y por reproducción de la anterior, la venta en pública y primera subasta de la siguiente

Finca

«En Madrid. Piso segundo izquierdo exterior de la casa número cuarenta nueve de la calle de Blasco de Garay de esta capital. Ocupa una superficie de cuarenta y un metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y se compone de cuatro habitaciones, cocina y W. C. Lida: por la derecha, con la calle de Blasco de Garay; por su espalda, con terrenos de las Religiosas Concepcionistas por su frente o entrada, con el piso gundo, centro exterior, patio de la c y caja de escalera, y por la izquierda, patio de la casa y vivienda número ur Para la celebración del remate en Sala audiencia de este Juzgado, sita la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se señalado el día tres de diciembre p

a las once y media de la mañana, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, dividido por las partes, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.050)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos especiales de la ley de Hipoteca Naval, promovidos por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador señor Lodeiro, contra don Pedro Viña Cabrera y don Blas Cañada González,

sobre cobro de un crédito hipotecario, intereses pactados y las costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Balandro de pesca, denominado «Bonito»; casco de madera; de doce metros de eslora, tres metros de manga y uno treinta de puntal, con catorce cuarenta toneladas métricas de registro bruto; motor semidiesel, marca «Seffle», de dos cilindros, número 8.227, tipo S. 28 BF, de 40 HP de potencia.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, celebrándose tal remate doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y la del de Arrecife de Lanzarote, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta

Las cargas preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.048)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal, número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición, seguidos en dicho Juzgado, bajo el número sesenta y siete, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Luis Larrouy López, representado por el Letrado don Alfredo Dieguez García, contra doña Emilia Vaquero Gómez, asistida de su esposo, si fuere casada, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a la demandada:

«Derechos de traspaso del local sito en esta capital, en la calle de Bravo Murillo, número ochenta y siete, bajo, dedicado a la explotación del negocio de alpargatería», que han sido valorados pericialmente en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día cinco del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo por cuya cantidad salen los bienes a subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo, así como que se notificará al arrendador de la tienda el día de la subasta de oficio la mejor postura ofrecida, o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretenda la adjudicación, y que quedará en suspenso la aprobación del remate o de la adjudicación hasta que transcurra el plazo legal, para el ejercicio del derecho de tanteo, debiendo el rematante, además, permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presen-

te, que firmo en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.047)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 372, de 1959, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 4 de noviembre, y hora de las nueve y treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Angela Vázquez Silva, de veinticuatro años, hija de Pedro y Natividad, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.850)

En el juicio de faltas seguido por malos tratos y escándalo, con el núm. 346, de 1959, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 4 de noviembre, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a Miguel Soriano Sánchez, de treinta y cinco años, hijo de Angel y Francisca, natural de Faura de los Valles (Valencia), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.851)

En el juicio de faltas seguido por hurto, con el núm. 206, de 1959, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 4 de noviem-

setas, en concepto de la reglamentaria «paga de tocas y gastos de sepelio», con cargo a la partida 444 del mismo Presupuesto.

816. Abonar por partes iguales a los hermanos doña Victoria, don Atilano y doña Dióscora Jiménez Jiménez, como huérfanos del funcionario jubilado de esta Corporación don Calixto Jiménez Jiménez, fallecido en 12 de abril pasado, las cantidades siguientes: 223,92 pesetas, en concepto de haberes devengados y no percibidos por su difunto padre, con cargo a la partida 397 del vigente Presupuesto de Gastos, y 1.120 pesetas, en concepto de la reglamentaria «paga de tocas y gastos de sepelio», con cargo a la partida 444 del mismo Presupuesto de Gastos.

Obras Públicas

817. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se adjudica definitivamente a don Rafael González Frías, en la cantidad de pesetas 357.834,20, la subasta para las obras de reparación con riego asfáltico superficial del firme del camino de Loeches a Velilla de San Antonio.

818. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se accede a lo solicitado por la entidad «Firmes» (S. A.), contratista de las obras de ensanche de la explanación y reparación del firme del camino de San Fernando de Henarés a Vicalvaro, y en su virtud, devolverle la cantidad de 43.000 pesetas que depositó en la Caja General de Depósitos como garantía complementaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso.

819. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se autoriza a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar dos cruces en la carretera, desde Torrelaguna a Guadalajara a Patones, perfil 600 del kilómetro 1, y el otro en el Hm. 4 del Km. 3, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

ceptivo informe, las cuales fueron ingresadas indebidamente en concepto de Arbitrio sobre la Riqueza provincial, correspondientes a los trimestres 1.º y 2.º de 1958, por cuanto, tratándose de actividad agremiada, se halla incluido dicho contribuyente en el reparto efectuado por el Gremio Fiscal de la industria Siderometalúrgica para el ejercicio económico de 1958.

805. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 407,56 pesetas a don Máximo Blázquez Torres, con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en exceso en concepto de Arbitrio sobre la Riqueza provincial, correspondientes a los ejercicios económicos de 1956 y 1957, por cuanto no fueron deducidas de las liquidaciones practicadas por Actas de Inspección en dichos ejercicios económicos las cantidades que el contribuyente había abonado a través de sus declaraciones contributivas.

806. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 13.822,79 pesetas a «Productos Magnesianos, S. A. Promasa», con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas indebidamente en concepto de Arbitrio sobre la Riqueza provincial, correspondientes al ejercicio económico de 1958, por cuanto, tratándose de actividad agremiada, se halla incluido dicho contribuyente en el reparto efectuado por el Gremio Fiscal de Porcelana Artística, Industrial y Sanitaria.

Asuntos generales

807. Aprobar habilitación de crédito por 400.000 pesetas, para adquisición de finca colindante con Residencia de Cercedilla, para alumnas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, a incorporar al capítulo VI, artículo 1.º, partida núm. 429/2, del Presu-

bre, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado, asistido de su representante legal, a Antonio Benítez Díaz, de dieciocho años, hijo de Francisco y Josefina, natural de Madrid, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.852)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Miguel Garcimartín Pérez, de veintiocho años, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Montserrat, 14, hijo de Aureo y de Valentina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 3 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 381, de 1959, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.096) (B.—3.830)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 448, del año en curso, sobre lesiones de Victoriano Martínez Bernaldo de Quirós, de veintisiete años, soltero, conductor, hijo de Victoriano y Soledad, natural de Guadalajara, que tuvo su domicilio en la calle de Mantuano, número 26, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 3 de diciembre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—4.135) (B.—3.856)

JUZGADO NUMERO 14

Antonia Sánchez Ortega, de cincuenta y cuatro años, soltera, sirvienta, hija de José y de Robleda, natural de Sevilla, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 25 de noviembre, a las nueve y media horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 204, de 1959, se sigue por escándalo, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—4.097) (B.—3.826)

Carmen Canseco Giraldo, de veinticuatro años, soltera, hija de Juan y de Joaquina, natural de Almendralejo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por hurto, núm. 67, de 1959.

(G. C.—4.098) (B.—3.827)

Joaquín González Sánchez, alias «el Cható», de veintitrés años, hijo de Natalio y de Concepción, natural de Madrid, y cuyo domicilio y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por hurto, núm. 773, de 1958.

(G. C.—4.099) (B.—3.828)

Sage Eugene (Marie), de veintinueve años, soltera, negociante, natural de París, que dijo vivir en Embajadores, 166, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 25 de noviembre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 459, de 1959, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—4.101) (B.—3.829)

JUZGADO NUMERO 15

Felipe Mimo Muñoz, de treinta y seis años, casado, hijo de Jenaro y Asunción, natural de Retortillo (Soria), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 20 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 472, de 1959.

(B.—3.858)

JUZGADO NUMERO 25

Emilio Mena García, nacido el 7 de julio de 1934, natural de La Hinojosa (Avila), soltero, cerrajero, hijo de Angel y Vicenta, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 20 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.431, de 1959, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.843)

Angel Gallego Gómez, de treinta y dos años, casado, pintor, hijo de Feliciano y Crisanta, natural de Cuenca, y Angel Callejos Martín-Lorente, de treinta y seis años, casado, albañil, hijo de Jesús y de Ramona, natural de Herencia (Ciudad Real), y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 9 de noviembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.677, de 1959, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.738)

El señor Juez municipal de este distrito, en proveído de 7 de octubre de 1959, recaído en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el núm. 55, de 1959, por daños, contra Julio Guillén Navarro, ha acordado por medio del presente requerir de pago al expresado condenado para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a hacer efectiva la cantidad de 571 pesetas con 55 céntimos, a que asciende la tasación de costas practicada y a que ha sido condenado al pago.

(B.—3.884)

El señor Juez municipal de este distrito, en proveído de 7 de octubre de 1959, recaído en los autos de juicio verbal de faltas núm. 70, de 1959, por daños, contra Carmelo Romero Expósito, ha acordado por medio del presente requerir de pago al expresado condenado, cuyo ac-

tual paradero se desconoce, para que haga efectiva en este Juzgado, en el término de cinco días, la cantidad de 315 pesetas con 5 céntimos, a que asciende la tasación de costas practicada en dichos autos y a cuyo pago ha sido condenado.

(B.—3.885)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sécción de Ahorro.

ANUNCIO

Solicitado duplicado, por extravío, de las libretas que a continuación se citan se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se reciben en esta oficina reclamación alguna.

CENTRAL.—Libretas a la vista, números 161.023, doña Carmen Junyent Prat; 185.773, doña Florencia Baladrón García; 187.294, don Luis López de Juan Abad González; 221.745, doña Clotilde Aparicio Hernández; 239.778, doña María Teresa Plaza Sánchez.

SUBCENTRAL.—4.887, don Julián Jambrina Balbastre; 9.557, don Federico Antonio Bustos García.

SUCURSALES.—24.355-1.ª, doña Dolores García Pérez; 30.585-1.ª, don Justo Pérez López; 6.015-2.ª, don Gaspar López Muñiz; 24.939-2.ª, doña Andrea de Ibar Lluva y doña Emilia Gómez de Ibar; 3.383-3.ª, don Luis Sedano Puerta; 8.284-4.ª, doña Josefa Ruiz Moreno; 18.273-4.ª, don Angel Gutiérrez Horche; 17.400-5.ª, doña Visitación Bonias Domenech, y 7.204-6.ª, doña Purificación Armillas García.

Madrid, 21 de octubre de 1959.—El Jefe de Ahorro, A. Montero Escorial.

(A.—15.049)

AVISO

Habiendo cambiado de dueño la cafetería «Timbo», de Almendrales, 17, Madrid, se conceden treinta días de plazo para que acudan aquellos que se consideren acreedores.

(A.—15.051)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 40

puesto de Gastos vigente, a detracer del disponible de la partida número 313, «Para otras obras de arquitectura del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes», sin perjuicio de condicionar el pago de tal adquisición y tramitándose el oportuno expediente con sujeción a los preceptos que determina el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

808. Aprobar habilitación de crédito por 93.197,52 pesetas, para obras en el camino «Saca de Pinos», que parte del kilómetro 16,650 de la carretera de Villalba a La Granja, a incorporar al capítulo II, artículo único, partida núm. 371/2, del Presupuesto de Gastos vigente, a detracer del disponible de la partida núm. 271 de los mismos capítulo y artículo, «Para otras obras del Servicio de Arquitectura del Hospital de San Juan de Dios»; tramitándose el expediente con sujeción a los preceptos que determina el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

809. Aprobar un suplemento de crédito por 91.688,79 pesetas al capítulo II, artículo único, concepto núm. 253, del Hospital Provincial, y del Presupuesto de Gastos vigente, «Para otras obras de Arquitectura», a detracer del disponible de la partida núm. 271 de los mismos capítulo y artículo, «Para otras obras de arquitectura del Hospital de San Juan de Dios»; tramitándose el oportuno expediente con sujeción a los preceptos que determina el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

810. Aprobar un suplemento de crédito por 816.538,20 pesetas a la partida núm. 22-2, del capítulo XI, artículo 9.º, del Presupuesto Extraordinario, denominado «Pactos y mejoras», para terminación de las obras de ampliación de las instalaciones de alumbrado, energía eléctrica, aparatos elevadores, etc., del Pabellón de Ingreso del Hospital Provincial; obteniéndose su importe del disponible existente en el Fondo de Enajenación de bienes de la Corporación, y efectuándose su tramitación con arreglo a los preceptos que determina el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

811. Quedar enterada de resolución dictada por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en el recurso de alzada interpuesto ante dicha Autoridad por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, y cuyo fallo, a favor de dicha Corporación, es inape-

lable, según lo preceptuado en su artículo 576 por la vigente ley de Régimen Local; y, en consecuencia, cifrar la cantidad a percibir por el Ayuntamiento recurrente, en concepto de «Recurso Nivelador» de su presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959, en la total de 100.000 pesetas (cien mil pesetas), que será satisfecha con cargo al crédito que figura en el artículo 2.º, capítulo V, del Presupuesto general de Gastos de esta Corporación, correspondiente al vigente ejercicio económico.

812. Reconocer validez a la totalidad del tiempo transcurrido en situación de pasivos por los funcionarios o por las viudas de éstos con hijos no copartícipes, computándolo a efectos de quinquenios en favor de sus respectivos viudas y huérfanos.

813. Asignar a doña Matilde Amo Bernardo, huérfana del funcionario jubilado don Juan Amo Blasco, la pensión vitalicia de 3.600 pesetas anuales, que vino percibiendo, hasta su fallecimiento en 7 de mayo de 1959, la madre de aquélla y viuda del causante, doña Mar Bernardo de Prado; haber pasivo que disfrutará la nueva titular a efectos desde 7 de mayo pasado, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y en tanto conserve las condiciones reglamentarias; todo ello de conformidad con los artículos 25, 35 y siguientes del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

814. Conceder a doña Soledad García Pérez, como viuda de funcionario jubilado don Francisco Alcázar Selgas, la pensión vitalicia de 3.600 pesetas anuales, que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria en tanto conserve las condiciones reglamentarias para su disfrute y con efectos desde 6 de mayo de 1959, fecha siguiente a la de fallecimiento de su esposo, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y decreto de 30 de noviembre de 1956.

815. Abonar a doña Soledad García Pérez, como viuda de funcionario jubilado de esta Corporación, don Francisco Alcázar Selgas, las cantidades siguientes: 133,30 pesetas, en concepto de haberes devengados y no percibidos por su difunto esposo, con cargo a la partida 397 del vigente Presupuesto de Gastos; y 1.112